

MERCOSUR/PM/SO/DECL. 10/2010

RESISTENCIA, CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, “CAPITAL MERCOSUR DE LAS ESCULTURAS”.

VISTO:

El Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991.

El Protocolo de Integración Cultural entre los Países del MERCOSUR, suscrito el 16 de diciembre de 1996.

El artículo 3, inciso 6, del Protocolo Constitutivo del MERCOSUR, suscrito el 9 de diciembre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina, situada en el corazón geográfico del MERCOSUR, consolida una identidad que la distingue como “La Ciudad de las Esculturas” por el invaluable patrimonio artístico que posee en sus calles y paseos, y por el respeto y el orgullo de sus habitantes hacia su patrimonio cultural.

Que la ciudad de Resistencia fue declarada Capital Nacional de las Esculturas por el Congreso de la Nación en octubre de 2006.

Que actualmente, Resistencia cuenta con 523 esculturas de diversos artistas nacionales e internacionales emplazadas en sus calles y avenidas, convirtiéndose en la ciudad con más esculturas por habitantes *en el mundo*. En la ciudad de Resistencia, existe una escultura cada mil habitantes.

Que desde 1988, es sede del concurso más importante de esculturas de Latinoamérica: La Bienal de Esculturas. Concurso de esculturas que se realiza en la plaza principal de la ciudad, a cielo abierto, durante 7 días, donde artistas nacionales, del MERCOSUR y del resto del mundo crean sus obras de diversos materiales frente a cientos de miles de personas que la visitan y participan activamente de la misma.

Que la Bienal logra un nivel de participación ciudadana pocas veces visto en el mundo del arte plástico, dado que no solo el público presencia las creaciones e interactúa con los distintos artistas, sino que se convierte en jurado y beneficiario de las obras ganadoras. La Bienal otorga cinco premios: tres elegidos por un jurado conformado por críticos de arte y artistas internacionales de enorme talento y reconocida trayectoria, y dos más elegidos por el pueblo: el premio elegido por el público adulto, y el premio elegido por los niños. Más de 150.000 adultos y más de 10.000 niños votan sus esculturas preferidas cada año. Todas las esculturas ganadoras son emplazadas en las calles de la ciudad e integran ese gran museo a cielo abierto que es la ciudad de Resistencia. Museo que tiene la particularidad de contener la tangible expresión de la riqueza de diversidad cultural de la región y del mundo.

Que dicho concurso es un ejemplo a imitar, especialmente por la forma de involucrar a la ciudadanía en el arte plástico, creando conciencia creativa y artística en adultos y niños, y promoviendo el valor y el respeto por el arte y la cultura.

DESTACANDO:

Que el arte y la cultura son elementos que promueven y facilitan el proceso de integración de los pueblos; y que es un principio del Parlamento del MERCOSUR la promoción del patrimonio cultural de la región.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

Artículo 1°- La ciudad de Resistencia, Chaco, República Argentina, “Capital MERCOSUR de las Esculturas”.

Artículo 2°- De interés regional, la realización de la Bienal de Esculturas del Bicentenario 2010, a realizarse los días 17 a 24 de julio en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina.

Artículo 3°- Su interés en promover todas las actividades artísticas y culturales que despierten la conciencia creativa del pueblo, faciliten el intercambio cultural y promuevan la participación de los ciudadanos del MERCOSUR en el proceso de integración.

Montevideo, 10 de mayo de 2010.

**Parlamentario Ignacio Mendoza Unzaín
Presidente**

**Abog. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**